

LUNES, 14 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 198

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2019-8750** *Notificación de sentencia en 120/2019 en juicio verbal 502/2018.*

Doña Inés Álvarez de Soto, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Medio Cudeyo,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de ANTONIA MUÑOZ SOLÓRZANO y BEATRIZ URCOLA MUÑOZ, frente a MIGUEL AMAS FERNÁNDEZ, HERENCIA YACENTE Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DE FERMÍN AMAS FERNÁNDEZ, HERENCIA YACENTE Y HEREDEROS DESCONOCIDOS DE JOSÉ JESÚS AMAS FERNÁNDEZ, HERENCIA YACENTE Y HEREDEROS DESCONOCIDOS DE ANTONIO AMAS FERNÁNDEZ y HERENCIA YACENTE Y HEREDEROS DESCONOCIDOS DE MARÍA JOSEFA AMAS FERNÁNDEZ, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 24 de septiembre de 2019 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº120/2019

En Medio Cudeyo, a veinticuatro de septiembre de 2019.

Vistos por mí, DÑA. FLORENCIA ALAMILLOS GRANADOS, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Nº 2, de Medio Cudeyo, los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante este Juzgado con el número 502/2018, en el que son demandantes DÑA. ANTONIA MUÑOZ SOLÓRZANO y DÑA. BEATRIZ URCOLA MUÑOZ, representadas por el procurador Sr. Ruiz Aguayo, y asistidas por el letrado Sr. Lindo Colsa, y demandados la HERENCIA YACENTE e IGNORADOS HEREDEROS de D. FERMÍN AMAS FERNÁNDEZ, HERENCIA YACENTE e IGNORADOS HEREDEROS de DÑA. M<sup>a</sup> JOSEFA AMAS FERNÁNDEZ, HERENCIA YACENTE e IGNORADOS HEREDEROS de D. ANTONIO AMAS FERNÁNDEZ, HERENCIA YACENTE e IGNORADOS HEREDEROS de D. JOSÉ AMAS FERNÁNDEZ, D. MIGUEL AMAS FERNÁNDEZ y DÑA CARMEN AMAS FERNÁNDEZ, esta última en rebeldía. En nombre de S.M. EL REY se ha dictado la presente resolución, en base a los siguientes:

FALLO

Que, debo estimar y estimo la demanda presentada por DÑA. ANTONIA MUÑOZ SOLÓRZANO y DÑA. BEATRIZ URCOLA MUÑOZ, representadas por el procurador Sr. Ruiz Aguayo frente a HERENCIA YACENTE e IGNORADOS HEREDEROS de D. FERMÍN AMAS FERNÁNDEZ, HERENCIA YACENTE e IGNORADOS HEREDEROS de DÑA. M<sup>a</sup> JOSEFA AMAS FERNÁNDEZ, HERENCIA YACENTE e IGNORADOS HEREDEROS de D. ANTONIO AMAS FERNÁNDEZ, HERENCIA YACENTE e IGNORADOS HEREDEROS de D. JOSÉ AMAS FERNÁNDEZ, D. MIGUEL AMAS FERNÁNDEZ y DÑA. CARMEN AMAS FERNÁNDEZ, declarando que a las actoras son propietarias de la finca de reemplazo nº 31 del polígono 4 del plano general de la concentración parcelaria de la zona de Argomilla de Cayón, con número registral 15.998 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo, mediante la traslación registral a esta de los derechos y situaciones jurídicas que las actoras tenían sobre la finca de procedencia, debiendo los demandados estar y pasar por esta declaración, imponiéndoles las costas.

La presente resolución, es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno al no superar la misma la cuantía de 3.000 euros.

Procédase a la cancelación de la inscripción de la finca de reemplazo en cuanto sea incompatible con la situación trasladada.

CVE-2019-8750

LUNES, 14 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 198

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION: Leída y publicada fue la anterior Sentencia, por la Sra. Juez que la firma, estando celebrando Audiencia Pública en el Juzgado, el día de su fecha. DOY FE.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HERENCIA YACENTE E IGNORADOS HEREDEROS DE FERMÍN, MARÍA JOSEFA, ANTONIO Y JOSÉ AMAS FERNÁNDEZ y frente a MIGUEL AMAS FERNÁNDEZ., en ignorado paradero, libro el presente.

Medio Cudeyo, 26 de septiembre de 2019.

La letrada de la Administración de Justicia,

Inés Álvarez de Soto.

[2019/8750](#)

CVE-2019-8750